


Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

Referencia:	28466/2023	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Empleo y Comercio (DGECE)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Innovación Tecnológica (EARRIE01)		

MEMORIA ECONÓMICA DEL ENCARGO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) “CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Este documento es básico y principal de todo expediente de encargo a medio propio, ya que contiene la valoración del objeto del mismo.

El pasado 18 de abril de 2023, se publicó en el BOE Núm. 92 el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las “Tarifas 2023” aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un periodo de validez de cuatro años, no obstante la Comisión procederá a la adecuación de los coeficientes de actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos antes del 31 de marzo de cada año

Las Tarifas del Grupo Tragsa son elaboradas y aprobadas, conforme al principio de moderación de costes, por las Administraciones (Ciudad Autónoma de Melilla incluida) de las que el grupo es medio propio personificado y servicio técnico, a través de la “Comisión para la determinación de las Tarifas Tragsa” con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 69/2019, representan los costes reales de ejecución, son revisadas anualmente por la Comisión y son únicas para todo el territorio nacional.

La empresa Tragsatec no tiene la posibilidad de fijar libremente sus tarifas frente al libre mercado. Así lo ha reconocido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) como circunstancias determinantes de la existencia de control análogo en la Sentencia de 19 de abril de 2007, dictada en el asunto C 295/05 (Tragsa), en la que el mencionado Tribunal señala que:

“(…) Tragsa está obligada a realizar los trabajos que le encomienden, en las materias que constituyen su objeto social, la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos dependientes de ellas, y no tiene la posibilidad de fijar libremente la tarifa de sus intervenciones. (...)”

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**
Dirección General de Empleo y Comercio

Como se ha indicado, las tarifas Tragsa/Tragsatec son fijas lo que para cualquier administración pública supone una garantía de estabilidad económica y presupuestaria ya que no es modificable “ad cassum” y este hecho actualmente es un activo muy importante para aquellas ya que desde el inicio de la guerra por la invasión de Ucrania por Rusia la escalada de precios de las materias primas en todos los órdenes ha supuesto que existan numerosas licitaciones que queden desiertas o se produzcan desistimientos por parte de las adjudicatarias al convertirse las licitaciones en antieconómicas. Este es un hecho público y notorio hasta tal punto que numerosas instituciones públicas y privadas están realizando cursos y ponencias sobre la revisión de precios en un contexto de crisis e incremento de costes.

En este encargo se han aplicado las Tarifas TRAGSA del año 2023.

En virtud de lo expuesto,

PRIMERO.- El precio del encargo, teniendo en cuenta la valoración de los recursos humanos y materiales, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000,00€) incluido impuestos, conforme a la cláusula Tercera del Convenio suscrito entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Ciudad Autónoma de Melilla para la creación de la Oficina Técnica para la ejecución de las medidas contenidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022, que aprueba el Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla.

A tal efecto, existe la siguiente Retención de Crédito, por el importe total del encargo:

- RC Nº 12023000041112, con cargo a la partida 06/43300/227/99, por importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000,00 €)

SEGUNDO.- El abono de los trabajos se realizará mediante las correspondientes facturas que se presentarán conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, una vez sean supervisadas y tengan los vistos buenos pertinentes, las certificaciones emitidas por TRAGSATEC, que deberán ser presentadas del 1 al 10, conforme a los precios resultantes del Presupuesto y sobre la base del servicio prestado. Estos datos se desglosarán y detallarán con mayor detenimiento, junto a la forma de pago, en la Memoria Económica.

TERCERO.- Finalizada la actuación se realizará su reconocimiento y comprobación de los términos legalmente establecidos, extendiéndose el documento correspondiente y procediendo a su liquidación en el plazo de los tres meses siguientes.

A continuación como anexo, se desglosa el presupuesto correspondiente.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

ANEXO

PRESUPUESTO DETALLADO DEL ENCARGO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) “CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO



**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**
Dirección General de Empleo y Comercio

CUADRO Nº 1 PRECIOS UNITARIOS

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**
Dirección General de Empleo y Comercio

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
MATERIALES			
Z001	ud	Mes de material fungible oficina–papelería mensual	560,86
P27044	ud	Licencia anual software SIG/CAD/teledetección sobremesa, entorno Windows	1.679,74
P27188	ud	Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia	309,40
P27186	ud	Ordenador estándar doble monitor 23"	1.026,25
P27023	ud	Impresora láser multifunción color A3	4.374,39
TF_GSM	h	Terminal telefónico incluida p/p costes de llamada	0,27
Z002	ud	Mesa 1800 mm * 800 mm * 740 mm	314,95
Z003	ud	Silla de trabajo giratoria con rueda	436,48
Z004	ud	Cajón y archivo	162,50
Z005	ud	Silla confidente respaldo bajo	94,50
MANO DE OBRA			
O03064	h	Oficina propia contratada específicamente para la realización de los trabajos	0,99
O01012	h	Auxiliar administrativo	21,48
O03063	h	Diseñador gráfico web	17,33
O03013	h	Consultor senior especialista	55,50
O03055	jor	Dieta alojamiento en desplazamientos internacionales dentro y fuera de la UE	129,91
O03011	h	Técnico de grado medio (FP I)	14,85
O03082	h	Titulado superior o máster de más de 15 años de experiencia	39,98
O03085	h	Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	27,51

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

CUADRO Nº 4 PRECIOS DESCOMPUESTOS

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	CantidadUd	Descripción	Precio	Subtotal
1	01	ud	Mes de equipo formado por 1 Coordinador de Equipo, 7 Licenciados, 7 Administrativos y 1 Ordenanza		
	01.01	1,00ud	Coordinador de Equipo	5.433,7	5.433,75
	01.02	7,00ud	1 Licenciado en ADE, 2 Arquitectos, 3 Licenciados en Derecho, 1 Licenciado en Turismo. Área de Gestión	4.270,95	29.896,65
	01.03	7,00ud	Administrativos. Área de Gestión	3.479,80	24.358,60
	01.04	1,00ud	Ordenanza. Área de Servicios	2.506,00	2.506,00
TOTAL PARTIDA.....					62.195,00
2	02	ud	Mes de Oficina propia contratada para la realización de los trabajos		
	O03064	2.160,00h	Oficina propia contratada específicamente para la realización de los trabajos	0,99	2.138,40
TOTAL PARTIDA.....					2.138,40
3	04.01	ud	Organización de Jornadas Divulgativas y otras acciones encaminadas a la divulgación del Proyecto		
	O03063	36,00h	Diseñador gráfico web	17,33	623,88
TOTAL PARTIDA.....					623,88
4	04.02	ud	Organización de Jornadas Formativas		
	O03013	15,00h	Consultor senior especialista	55,50	832,50
TOTAL PARTIDA.....					832,50
5	04.03	ud	Gastos de desplazamientos asociados a la realización de Jornadas Divulgativas y Formativas		
	O03046	12,00jor	Dieta manutención dentro del territorio nacional	38,13	457,56
	O03055	12,00jor	Dieta alojamiento en desplazamientos internacionales dentro y fuera de la UE	129,91	1.558,92
TOTAL PARTIDA.....					2.016,48



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

MELILLA

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**
Dirección General de Empleo y Comercio

PRESUPUESTOS PARCIALES

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

PRESUPUESTOS PARCIALES

CAPÍTULO 1 PERSONAL

01	ud Mes de equipo formado por 1 Coordinador de Equipo, 7 Licenciados, 7 Administrativos y 1 Ordenanza	8,00	62.195,00	497.560,00
TOTAL CAPÍTULO 1.....				497.560,00

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

PRESUPUESTOS PARCIALES

CAPÍTULO 2 ALQUILER DE OFICINA

02	ud Mes de Oficina propia contratada para la realización de los trabajos			
			8,00 2.138,40	17.107,20
	TOTAL	CAPÍTULO	2.....	17.107,20

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**
Dirección General de Empleo y Comercio

PRESUPUESTOS PARCIALES

CAPÍTULO 3 SUMINISTROS, INFORMÁTICA, SOFTWARE Y MOBILIARIO

MOBILIARIO

P27188	ud Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia	1,00	309,40	309,40
P27044	ud Licencia anual software SIG/CAD/teledetección sobremesa, entorno Windows Licencia anual software SIG/CAD/teledetección sobremesa, entorno Windows	1,00	1.679,74	1.679,74
P27186	ud Ordenador estándar doble monitor 23" Ordenador estándar incluido sistema operativo comercial y doble monitor 23"	16,00	1.026,25	16.420,00
P27023	ud Impresora láser multifunción color A3 Impresora color A3 de tecnología láser, para grupos de trabajo. Impresión en formatos A4 y A3. Módulo de impresión a doble cara, 5 bandejas de papel, módulo de escaneado, copiado y fax.	1,00	4.374,39	4.374,39
Z001	ud Mes de material fungible oficina-papelería mensual	8,00	560,86	4.486,88
Z002	ud Mesa 1800 mm * 800 mm * 740 mm	16,00	314,95	5.039,20
Z003	ud Silla de trabajo giratoria con rueda	16,00	436,48	6.983,68
Z004	ud Cajón y archivo	16,00	162,50	2.600,00
Z005	ud Silla confidente respaldo bajo	16,00	94,50	1.512,00

TOTAL CAPÍTULO 3..... 43.405,29

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

PRESUPUESTOS PARCIALES

CAPÍTULO 4 DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y DESPLAZAMIENTOS

04.01	ud Organización de Jornadas Divulgativas y otras acciones encaminadas a la divulgación del Proyecto	1,00	623,88	623,88
04.02	ud Organización de Jornadas Formativas	1,00	832,50	832,50
04.03	ud Gastos de desplazamientos asociados a la realización de Jornadas Divulgativas y Formativas	1,00	2.016,48	2.016,48
TOTAL CAPÍTULO 4.....				3.472,86
TOTAL.....			561.545,35	



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

MELILLA

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento**
Dirección General de Empleo y Comercio

RESUMEN GENERAL

Consejería de Economía, Comercio, Innovación
Tecnológica, Turismo y de Fomento
Dirección General de Empleo y Comercio

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
----------	---------	---------------

1 PERSONAL.....	497.560,00
2 ALQUILER DE OFICINA.....	17.107,20
3 SUMINISTROS, INFORMÁTICA, SOFTWARE Y MOBILIARIO.....	43.405,29
4 DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y DESPLAZAMIENTOS.....	3.472,86

Costes Directos Totales	561.545,35
5,00 % Costes Indirectos s/561.545,35	28.077,27
6,00 % Gastos Generales s/589.622,62	35.377,36
Total Presupuesto de Ejecución Material	625.000,00 €
Total Presupuesto de Ejecución por Administración	625.000,00 €

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000,00 €) .

El Director General Acctal.
de Innovación Tecnológica

28 de noviembre de 2023
C.S.V.:14614150145717576551